

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA No. 1 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 12 de enero del 2021

HORA: De 8 am a 6 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Jenny Soriano (E)	Defensoría de Espacio Publico	x		
José David Riveros	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.		x	
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
Martha Bernal Pedraza	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	x		
William Robles	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.		x	
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.		x	
Claudia Mercado (E)	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	x		

Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	x		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	x		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		x	

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Jenny Soriano	Subdirector Administración Inmobiliaria – SAI (E)	DADEP

ORDEN DEL DÍA:

Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:

1.1 Prórroga hasta el 28 de marzo del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.

1.2 Prórroga hasta el 28 de marzo del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.

2.- Comentarios

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Jenny Soriano	Voto positivo a los dos puntos	Se procedió a verificar las disposiciones normativas que han declarado el estado de emergencia y sus vigencias con el fin de determinar el plazo de la prórroga, así: 1. Decreto 087 del 2020 Declara el el estado de emergencia durante seis (06) meses a partir de la fecha de expedición. Fecha de expedición: 16 de marzo de 2020


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			<p>Terminación de los síes (6) meses: 16 de septiembre del 2020</p> <p>2. Decreto 192 del 2020</p> <p>Prorrogar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C., declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente decreto</p> <p>Fecha de terminación: 16 de marzo de 2021 (Teniendo en cuenta que la terminación del plazo inicialmente establecido era 16 de septiembre de 2020)</p> <p>De conformidad con lo anterior y acogiendo la información, la prórroga de las dos actividades será hasta el 16 de marzo de 2021 y no 28 de marzo como fue la solicitud inicial.</p>
SDSCJ	Diego Herrera	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDE	Angélica Segura	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDM	Claudia Mercado	Voto positivo a los dos puntos	Una vez revisado los documentos por parte del equipo de la SDM, vemos viable la aprobación siempre y cuando el artículo 1 quede con vigencia del 25 de marzo de 2021 y no como se propone que es hasta el 28 de ese mes. Lo anterior, con el fin de estar dentro de la temporalidad definida por el Decreto 192 del 2020 el cual define que el estado de calamidad va hasta el 25 de marzo
SHT	Cesar Marín	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDP	Martha Bernal	Voto positivo a los dos puntos	Se debe tener en cuenta las observaciones de las demás entidades.
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDS	Diego Herrera	Voto Positivo a los dos puntos	Acompaño el voto de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia con la solicitud respetuosa de un informe sobre los sitios utilizados en el marco de las resoluciones 251 y 232 de 2020, así como de quienes han sido los beneficiarios de estas estrategias de reactivación económica, con exenciones en el cobro por el aprovechamiento del espacio público y de ser posible del impacto en la economía de la ciudad así como de los


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			resultados para la administración de estos instrumentos como política pública.
SDRD	Liliana González	Voto positivo a los dos puntos	Falta el número de radicado de esta solicitud en ambos proyectos de resolución. ¿De qué se trata esta iniciativa? La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hasta el momento no ha sido convocada a ninguna mesa de trabajo sobre este tema. Sería bueno socializarla con los miembros del Comité antes de someterla a votación, si se están realizando mesas de trabajo sobre el tema agradeceríamos se convoque a esta Secretaría a dichas reuniones, pues como es de su conocimiento es de especial interés que se haga claridad en como quedarán priorizadas y articuladas estas actividades temporales con las que ya se gestionaban desde el sector en el espacio público de la ciudad.

3.- Toma de decisiones

El día 12 de enero de 2020 se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

1. Prorrogar hasta el 16 de marzo del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.
2. Prorrogar hasta el 16 de marzo del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.

	<p>Se decide prorrogar hasta el 16 de marzo del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.</p>
<p>Síntesis: Una vez enviada por correo electrónico la solicitud de votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 8 miembros de los 13 que conforman la Comisión, se aprueba este punto con un total de 8 votos positivos.</p>	

	<p>Prorrogar hasta el 16 de marzo del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 8 votos.</p>	

4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
<p>Crear las respectivas resoluciones y realizar la publicación.</p>	<p>Jenny Soriano</p>	<p>DADEP</p>	<p>13 de enero de 2021</p>

5. Conclusiones

En la sesión virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se recibieron (8) votos positivos, aprobando los dos puntos del orden del día.



JENNY SORIANO
 Secretaria Técnica
 Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP (E)
 Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital